



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2022, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Seseña para la Regulación de los Procedimientos Sancionadores, se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña, 4 de julio de 2022.- La Concejala Delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico, Cecilia Redondo Calabuig.

N.ºI.-3458